

SOLICITUD PARA LA ASISTENCIA RURAL (PARCELAS NO AGRÍCOLAS) Solicitud Uniforme para Préstamos Hipotecarios Residenciales

Esta solicitud se diseñó para ser llenada por el solicitante o solicitantes con la ayuda de la institución hipotecaria. El (los) solicitante(s) deberán llenar esta solicitud como "Solicitante #1" o "Solicitante #2", según corresponda. Todos los solicitantes deberán proporcionar la información (y marcar el recuadro apropiado) cuando el ingreso o los bienes de una persona que sea el (los) solicitante(s) (que incluye al cónyuge del solicitante) se utilizarán como base para cumplir con los requisitos de las cualidades para otorgarse el préstamo, o el ingreso o los bienes del cónyuge del solicitante no se utilizarán como base para llenar los requisitos del préstamo, pero las deudas de dichas personas deberán tomarse en consideración debido a que el (los) solicitante(s) radican en un estado en el que rige el régimen de bienes mancomunados, la propiedad que se ofrece como garantía se encuentra en un estado en el que rige el régimen de bienes mancomunados, o el (los) solicitante(s) dependen de otra propiedad ubicada en un estado en el que rige el régimen de bienes mancomunados como restitución del préstamo otorgado.

I. TIPO Y PLAZO DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO

Préstamo hipotecario solicitado:	<input type="checkbox"/> VA <input type="checkbox"/> FHA	<input type="checkbox"/> Convencional <input type="checkbox"/> USDA/Servicio de Vivienda Rural	<input type="checkbox"/> Otro	No. del caso de la agencia	No. de cuenta de la institución hipotecaria
Monto total del préstamo	Tasa de interés	Plazo (meses)	Tipo de amortización	<input type="checkbox"/> Tasa fija <input type="checkbox"/> GPM <input type="checkbox"/> Otro (explique): <input type="checkbox"/> ARM (tipo):	
\$	%				

II. INFORMACIÓN SOBRE LA PROPIEDAD Y PROPÓSITO DEL PRÉSTAMO

Dirección de la propiedad (calle, ciudad, estado y código postal)				No. de unidades	
Descripción legal de la propiedad (anexe la descripción si es necesario)			Año en que se construyó		
Propósito del préstamo		Propósito del refinanciamiento		La propiedad será:	
<input type="checkbox"/> Compra <input type="checkbox"/> Refinanciamiento		<input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Financiamiento permanent		<input type="checkbox"/> Residencia principal <input type="checkbox"/> Residencia secundaria <input type="checkbox"/> Inversión	
<i>Llene este renglón si es un préstamo para la construcción o financiamiento permanente de construcción.</i>					
Año en el que se adquirió el lote	Costo original \$	Monto de los gravámenes actuales \$	(a) Valor actual del lote \$	(b) Costo de las mejoras \$	Total (a+b) \$
<i>Llene este renglón si es un préstamo como refinanciamiento.</i>			Descripción de las mejoras		
Año en el que se adquirió el lote	Costo original \$	Monto de los gravámenes actuales \$	Propósito del refinanciamiento	<input type="checkbox"/> Realizadas <input type="checkbox"/> Por realizarse	
Nombre(s) que se inscribirán en la escritura			Manera en la que se inscribirá la escritura		La propiedad se mantendrá en:
Origen del pago inicial, costos del cierre y/o financiamiento subordinado					<input type="checkbox"/> Pleno dominio <input type="checkbox"/> Arrendamiento <i>(indique fecha de vencimiento)(explique)</i>

III. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Solicitante #1				Solicitante #2			
Nombre (incluya Jr. o Sr. si es pertinente)				Nombre (incluya Jr. o Sr. si es pertinente)			
Número del Seguro Social	Teléfono en casa (incluya código de área)	Fecha de nacimiento mes/día/año	Escolaridad máxima	Número del Seguro Social	Teléfono en casa (incluya código de área)	Fecha de nacimiento mes/día/año	Escolaridad máxima
<input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Separado				<input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Separado			
<input type="checkbox"/> No está casado (incluya soltero, divorciado, viudo) Dependientes (no incluidos en el Solicitante #2) No. Edades				<input type="checkbox"/> No está casado (incluya soltero, divorciado, viudo) Dependientes (no incluidos en el Solicitante #2) No. Edades			
Dirección actual (calle, ciudad, estado, código postal) <input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Inquilino _____ No. de años				Dirección actual (calle, ciudad, estado, código postal) <input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Inquilino _____ No. de años			
Dirección de correos si es diferente a la dirección actual.				Dirección de correos si es diferente a la dirección actual.			
<i>Si ha radicado en la dirección actual menos de años, llene lo siguiente:</i>				<i>Si ha radicado en la dirección actual menos de años, llene lo siguiente:</i>			
Dirección anterior (calle, ciudad, estado, código postal) <input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Inquilino _____ No. de años				Dirección anterior (calle, ciudad, estado, código postal) <input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Inquilino _____ No. de años			

IV. INFORMACIÓN SOBRE EL EMPLEO

Solicitante #1				Solicitante #2			
Nombre y dirección del empleador <input type="checkbox"/> Empleado independiente		Años/meses en ese empleo		Nombre y dirección del empleador <input type="checkbox"/> Empleado independiente		Años/meses en ese empleo	
		Años/meses de empleo en ese tipo de trabajo/profesión				Años/meses de empleo en ese tipo de trabajo/profesión	
Puesto/título/tipo de negocio		Teléfono en el empleo (incluya código de área)		Puesto/título/tipo de negocio		Teléfono en el empleo (incluya código de área)	
<i>Si ha estado trabajando en el mismo puesto o si actualmente ocupa más de un puesto, llene lo siguiente:</i>							
Nombre y dirección del empleador <input type="checkbox"/> Empleado independiente		Fechas como empleado (de - hasta)		Nombre y dirección del empleador <input type="checkbox"/> Empleado independiente		Fechas como empleado (de - hasta)	
		Ingreso mensual \$				Ingreso mensual \$	
Puesto/título/tipo de negocio		Teléfono en el empleo (incluya código de área)		Puesto/título/tipo de negocio		Teléfono en el empleo (incluya código de área)	
Nombre y dirección del empleador <input type="checkbox"/> Empleado independiente		Fechas como empleado (de - hasta)		Nombre y dirección del empleador <input type="checkbox"/> Empleado independiente		Fechas como empleado (de - hasta)	
		Ingreso mensual \$				Ingreso mensual \$	
Puesto/título/tipo de negocio		Teléfono en el empleo (incluya código de área)		Puesto/título/tipo de negocio		Teléfono en el empleo (incluya código de área)	

V. INFORMACIÓN SOBRE EL INGRESO Y LOS GASTOS MENSUALES COMBINADOS POR LA VIVIENDA

Ingreso bruto mensual	Solicitante #1	Solicitante #2	Total	Gastos mensuales combinados por vivienda	Actualmente	Propuesto
Ingreso básico como empleado	\$	\$	\$	Alquiler	\$	
Horas extras				Primera hipoteca (P&I)		\$
Bonos				Otro financiamiento (P&I)		
Comisiones				Seguros contra riesgos		
Dividendos / Intereses				Impuestos sobre bienes raíces		
Ingreso neto por alquiler				Seguro hipotecario		
Otros (antes de llenar vea a continuación el aviso en "describa otros ingresos")				Cuotas de la Asociación de Propietarios		
				Otro:		
Total	\$	\$	\$	Total	\$	\$

* Al solicitante como empleado independiente pudiera solicitársele proporcionar documentación adicional, tales como declaraciones y formularios de impuestos y estados financieros.

A1/A2	Describe otros ingresos Aviso: La pensión alimenticia, pensión alimenticia infantil o ingresos por pensión alimenticia por separado no necesitarán revelarse si el Solicitante #1 (A 1) o el Solicitante #2 (A 2) optan por que estos montos no se tomen en consideración para pagar el préstamo.	Monto mensual

VI. BIENES Y ADEUDOS (continuación)

Anexo de Bienes Raíces (Si es propietario de más inmuebles, use una hoja para continuar.)

Dirección de la propiedad (Indique con una S si la vendió, PS pendiente por vender o R si recibe un ingreso por alquiler)	↓	Tipo de propiedad	Valor actual en el mercado	Cantidad de hipotecas y gravámenes	Ingreso bruto por alquiler	Pagos hipotecarios Seguros, mantenimiento, impuestos y varios	Ingreso neto por alquiler
			\$	\$	\$	\$	\$
		Totales	\$	\$	\$	\$	\$

Indique cualesquiera otros nombres bajo los cuales ha recibido préstamos anteriormente, así como el (los) nombre(s) de su(s) acreedor(es) y el (los) número(s) de cuenta(s):

Nombre alterno

Nombre del acreedor

Número de cuenta

VII. DETALLES DE LA TRANSACCIÓN

VIII. DECLARACIONES

		Si responde "SI" a cualesquiera de las preguntas de la "a" a la "i", deberá utilizar una hoja adicional para dar una explicación	Solicitante#1 Solicitante #2			
	\$		Sí	No	Sí	No
a. Precio de adquisición			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b. Remodelaciones, mejoras, reparaciones			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c. Terreno (si se adquirió por separado)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d. Refinanciamiento (incluya adeudos por pagar)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e. Cálculo de partidas prepagadas			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f. Cálculo de los costos de cierre			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g. Seguro hipotecario privado (PMI), primas de seguros hipotecarios (MIP), costos de financiamiento			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h. Descuento (si el prestatario lo pagará)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i. Total de costos (sume los renglones "a" hasta "h")			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j. Financiamiento subordinado			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k. Costo de cierre del prestatario pagados por el vendedor.			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
l. Otros créditos (explicar)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
m. Monto del préstamo (excluya PMI, MIP, costos de financiamiento a crédito)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
n. Seguro hipotecario privado (PMI), primas de seguro hipotecario (MIP), costos de financiamiento a crédito.			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
o. Monto del préstamo (sume los renglones "m" y "n")			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
p. Efectivo del / para el prestatario (reste j, k, l y o de i)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IX. RECONOCIMIENTO Y ACUERDO

El suscrito reconoce y conviene específicamente que: (1) el préstamo solicitado por conducto de esta solicitud estará asegurado por una primera hipoteca o escritura de fideicomiso sobre la propiedad descrita en el presente documento; (2) dicha propiedad no se utilizará con ningún propósito ilícito o prohibido; (3) todas las declaraciones hechas en esta solicitud se hacen con el fin de obtener el préstamo indicado en la presente solicitud; (4) la propiedad se ocupará según se indica en la información de la sección II (Información sobre la Propiedad y Propósito del Préstamo); (5) la verificación o reverificación de cualquier información contenida en esta solicitud podrá realizarla el prestatario hipotecario en cualquier momento, sus agentes, sucesores y cesionarios, ya sea directamente o a través de una agencia de informes de crédito, de cualquiera de las fuentes mencionadas en esta solicitud y la copia original de esta solicitud será retenida por el prestatario hipotecario, aún si el préstamo no es aprobado; (6) el prestatario hipotecario, sus agentes, sucesores y cesionarios dependerán de la información contenida en la solicitud y yo no tengo una obligación permanente de enmendar y/o complementar la información proporcionada en esta solicitud, si alguno de los hechos esenciales que he expuesto aquí cambiara antes del cierre de esta transacción; (7) en el caso de que no se cumpliera con los pagos del préstamo mencionado en esta solicitud, el prestatario hipotecario, sus agentes, sucesores y cesionados pueden, además de ejercer todos sus otros derechos y restituciones, dar información de mi nombre y número de cuenta a una agencia de informes de crédito; (8) la escritura de propiedad del préstamo puede transferirse a un sucesor o cesionario del prestatario hipotecario sin previo aviso, y/o la administración de la cuenta del préstamo puede transferirse a un agente, sucesor o cesionario del prestatario hipotecario con previo aviso; (9) el prestatario hipotecario, sus agentes, sucesores y cesionarios no manifiestan ninguna representación o garantía, expresa o implícita, al prestatario o prestatarios con respecto al inmueble, las condiciones del inmueble o el valor del mismo. Constancia: Yo hago constar que la información proporcionada en esta solicitud es correcta y apegada a la verdad hasta la fecha que aparece en esta solicitud al lado de mi firma y reconozco entender que toda alteración intencional o dolosa de la información contenida en esta solicitud puede dar como resultado una responsabilidad civil y/o penas delictuosas que incluyen, mas no se limitan a, multas o encarcelamiento, o ambas, según las disposiciones del Título 18 del Código de los Estados Unidos, Artículo 1001 y responsabilidad por perjuicios monetarios al prestatario hipotecario, sus agentes, sucesores y cesionarios, aseguradoras y cualquier otra persona que pudiera sufrir pérdidas por haber confiado en los datos que pudiera alterar en esta solicitud.

Firma del solicitante	Fecha	Firma del solicitante	Fecha
X		X	

X. INFORMACIÓN PARA FINES DE VERIFICACIÓN GUBERNAMENTAL

La información a continuación la solicita el Gobierno Federal para ciertos tipos de préstamos relacionados con una vivienda, con el fin de verificar el cumplimiento del acreditado con las leyes de Igualdad de Oportunidades de Crédito, "vivienda justa" y las leyes de divulgación de los préstamos otorgados. Usted no está obligado a proporcionarnos esta información, pero lo instamos a que lo haga. La ley establece que un acreditado no podrá discriminar tomando como base esta información, ni por el hecho de decidir si se proporciona o no. Sin embargo, si usted decide no proporcionarla, según la reglamentación federal el acreditado deberá anotar la raza y el sexo tomando como base una observación visual o por su apellido. Si usted no desea proporcionarnos la información arriba citada, sírvase indicarlo en el recuadro correspondiente. (El acreditado deberá evaluar el material mencionado anteriormente para estar seguro que la información proporcionada cumple con todos los requisitos a los que está sujeto el acreditado según la ley estatal pertinente y de acuerdo con el tipo de préstamo en particular que solicitó.)

SOLICITANTE <input type="checkbox"/> No deseo proporcionar esa información	CO-SOLICITANTE <input type="checkbox"/> No deseo proporcionar esa información
Grupo étnico: <input type="checkbox"/> Hispano o Latino <input type="checkbox"/> Ni Hispano ni Latino	Grupo étnico: <input type="checkbox"/> Hispano o Latino <input type="checkbox"/> Ni Hispano ni Latino
Raza <input type="checkbox"/> India Americana o Nativa de Alaska <input type="checkbox"/> Asiática <input type="checkbox"/> Negra o Africoamericana <input type="checkbox"/> Nativa Hawaiana u otro Isleño del Pacífico <input type="checkbox"/> Blanco	Raza <input type="checkbox"/> India Americana o Nativa de Alaska <input type="checkbox"/> Asiática <input type="checkbox"/> Negra o Africoamericana <input type="checkbox"/> Nativa Hawaiana u otro Isleño del Pacífico <input type="checkbox"/> Blanco
Sexo <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Masculino	Sexo <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Masculino

A llenarse por el entrevistador Esta entrevista se hizo: <input type="checkbox"/> En persona <input type="checkbox"/> Por correo <input type="checkbox"/> Por teléfono <input type="checkbox"/> Internet	Nombre del entrevistador (letra de molde o a máquina)	Nombre y dirección del empleador del entrevistador.	
	Firma del entrevistador		Fecha
	Teléfono del entrevistador (incluya el código de área)		

Continuación de la Solicitud para Préstamos Hipotecarios Residenciales

Si necesita más espacio para llenar la solicitud del préstamo residencial indique A1 para el solicitante #1 y A2 para el solicitante #2	Solicitante #1 (A1)	Número de cuenta de la agencia:
	Solicitante #2 (A2)	Número de cuenta del prestatario:

15. Avisos al solicitante:

Ley de la Privacidad. Véase la hoja anexa.

Número del Seguro Social. La Ley de Cobro de Adeudos de 1982, Ley Pública 97-365 y 31 U.S.C. 7701(c) exigen que las personas que soliciten un préstamo asegurado o garantizado por el gobierno federal, deberán proporcionar su número del Seguro Social (SSN). Si no proporciona su SSN, su solicitud será rechazada.

Derecho a solicitar una copia del avalúo. Usted tiene el derecho a recibir una copia del informe del avalúo que se utilizó y que está relacionado con su solicitud del préstamo. Si usted desea obtener una copia, por favor escríbanos a la dirección de la oficina de Desarrollo Rural de la zona en donde llenó su solicitud. En su solicitud escrita, usted nos tendrá que proporcionar con su nombre completo y dirección que usó al llenar la solicitud, así como su dirección de correos actual. Nosotros deberemos saber de usted antes de los 90 días posteriores a que le hayamos notificado la acción tomada con su solicitud de crédito o será necesario que retire su solicitud. El prestatario, el Servicio de Vivienda Rural, pudiera solicitarle el reembolso del costo del avalúo.

Ley de Derecho a la Privacidad Financiera de 1978, 12 U.S.C. 3401 y subsiguientes. Usted autoriza a la RHS a tener acceso a los antecedentes económicos que conserven las instituciones financieras con relación a la consideración o administración de asistencia para usted. Los antecedentes financieros relacionados con su préstamo y solicitud de préstamo estarán a la disposición de la RHS sin más aviso ni autorización, pero la RHS no los divulgará ni los entregará a ninguna otra agencia o departamento gubernamental sin su consentimiento, excepto según lo exija o permita la ley.

Políticas federales sobre el cobro de adeudos del consumidor. La morosidad, incumplimiento, embargos hipotecarios y abusos de préstamos hipotecarios relacionados con los programas del Gobierno Federal, pueden serle costosos y perjudiciales para su crédito, ahora y en el futuro. El Gobierno Federal, como prestatario hipotecario en esta transacción, sus agencias, agentes y cesionarios, están autorizados a tomar cualquiera o todas las medidas a continuación si se atrasan los pagos de los préstamos hipotecarios amparados por esta solicitud: (1) Notificar su nombre e información sobre su cuenta a una agencia investigadora de crédito; (2) imponer intereses y cargos adicionales por el periodo de tiempo que se tome enviar el pago; (3) imponer cargos para cubrir los gastos administrativos adicionales en que incurra el Gobierno para darle servicio a su cuenta; (4) descontar sumas asignadas a usted por otros programas federales; (5) enviar su cuenta a un abogado privado, al Departamento de Justicia de los Estados Unidos, agencia de cobranzas o agencia de servicio a hipotecas para cobrar la suma adeudada y ejecutar el embargo hipotecario, vender la propiedad e interponer una demanda de sentencia contra usted por cualquier deficiencia; (6) si usted está actualmente empleado o jubilado del Gobierno Federal, tomar medidas para descontarle de su salario o beneficios de jubilación del servicio civil; (7) enviar su adeudo al Servicio de Rentas Internas (IRS) para descontarle cualquier cantidad adeudada al reembolso del impuesto sobre la renta personal, y (8) comunicarle al Servicio de Rentas Internas, como ingreso sujeto a impuestos, cualquier anulación de su adeudo. Todas estas medidas se podrán usar, y se usarán, para recuperar los adeudos cuando se determine que hacerlo así redundará en interés del prestatario y/o del Gobierno Federal.

Discriminación ilícita. "El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades al tomar como base la raza, color, país de origen, género, religión, edad, discapacidad, creencias políticas, orientación sexual, estado civil o circunstancias familiares. (No todas estas bases prohibidas les son pertinentes a todos los programas). Las personas discapacitadas que necesitan de medios alternos para comunicarle la información del programa (Braille, impresos con letras grandes, cintas audiomagnéticas, etc.) deberán comunicarse con el Centro TARGET de la USDA al teléfono (202) 720-2600 (voz y TDD). Si se trata de presentar una queja por discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, Room 326-W, Whitten Building, 14th and Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410 o llame al (202) 720-5964 (voz y TDD). La USDA es un proveedor y empleador con igualdad de oportunidades."

La Ley de la Vivienda Justa prohíbe la discriminación en las transacciones relacionadas con bienes raíces, o en las cláusulas y plazos de dichas transacciones, tomando como base la raza, color, religión, sexo, discapacidad, estado civil, o país de origen. Si usted cree haber sido discriminado por cualquiera de estas razones, usted podrá escribirle a U.S.

Department of Housing and Urban Development, Washington, DC, 20410 o llamar al 1-800-669-9777.

Constancia: Como solicitante hago constar hasta donde es de mi conocimiento y creencia que; (1) actualmente no se me ha excluido del goce de mis derechos, suspendido, declarado como no cumplir los requisitos, o excluido voluntariamente de las transacciones cubiertas por cualquier departamento federal ni agencia; (2) que yo durante un periodo de tres años previos a esta propuesta he sido sentenciado o se me ha demandado por la vía civil en mi contra por cometer un fraude o un delito penal Relacionado con la obtención, intención por obtener, o llevar a cabo una transacción (federal, estatal o local) ni contratar una transacción pública; o cometer una malversación de fondos, robo, falsificación, cohecho, alteración o destrucción de antecedentes, declarar con falsedad, o recibir bienes robados; (3) que no soy un deudor en proceso de ser enjuiciado por una sentencia pendiente a favor de los Estados Unidos que se haya obtenido por conducto de cualquier tribunal federal que no sea el Tribunal Fiscal de los Estados Unidos; y (4) que no he demorado mis obligaciones contraídas con cualquier adeudo a favor del Gobierno Federal (que incluye a cualquier agencia o departamento federal).

La Ley de Igualdad de Oportunidades de Crédito le prohíbe a los acreedores discriminar contra los acreditados tomando como base su raza, color, religión, sexo, discapacidad, circunstancias familiares, país de origen, estado civil, edad (siempre y cuando el acreditado posea la capacidad para ejecutar un contrato obligatorio), o porque la totalidad o parte del ingreso del acreditado se derive de cualquier programa de asistencia pública, o porque el acreditado haya ejercido de buena fe cualquier derecho otorgado por la Ley de Protección de Crédito del Consumidor. Si usted cree que se le haya negado un préstamo por estas razones, usted deberá comunicarse con la Comisión Federal de Comercio, Washington, DC 20580.

16. Yo no estoy en posibilidades de proporcionarme, por mis propios medios, una vivienda ni tampoco estoy en posibilidades de que se me otorgue el crédito necesario para este propósito por medio de otras fuentes con las cláusulas y plazos razonables con los que yo pueda cumplir. Hago constar que las declaraciones que hice en la solicitud son fieles, completas hasta donde tengo conocimiento y creencia además de hacerlas de buena fe para obtener un préstamo.

LA SECCIÓN 1001 DEL TÍTULO 18 DEL CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS ESTIPULA QUE: "QUIENQUIERA QUE, EN CUALQUIER ASUNTO BAJO LA JURISDICCIÓN DE CUALQUIER DEPARTAMENTO O AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS, CON CONOCIMIENTO PREVIO E INTENCIONALMENTE FALSIFIQUE, OCULTE O ENCUBRA UN HECHO MATERIAL, VALIÉNDOSE DE CUALQUIER ARDID, PLAN O DISPOSITIVO, O HAGA DECLARACIONES O REPRESENTACIONES FALSAS, FICTICIAS O FRAUDULENTAS, O HAGA O UTILICE CUALQUIER ESCRITO O DOCUMENTO FALSO SABIENDO QUE EL MISMO CONTIENE DECLARACIONES O ANOTACIONES FALSAS, FICTICIAS O FRAUDULENTAS, SERÁ MULTADO COMO LO ESTIPULA ESTE TÍTULO O ENVIADO A PRISIÓN DURANTE UN TÉRMINO NO MAYOR DE CINCO AÑOS, O AMBOS."

AVISO AL SOLICITANTE: SI SE DETERMINA QUE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE APARECE EN ESTA SOLICITUD ES FALSA O ESTÁ INCOMPLETA, DICHA DETERMINACIÓN, ADEMÁS DE LA POSIBLE RESPONSABILIDAD SEGÚN EL ESTADO CIVIL O ANTECEDENTES PENALES, PODRÁ SER MOTIVO PARA QUE LE NIEGUEN EL PRÉSTAMO SOLICITADO Y PODRÁ TOMARSE COMO BASE PARA QUE LE PROHÍBAN PARTICIPAR EN TODOS LOS PROGRAMAS FEDERALES SEGÚN LO ESTIPULA EL CAPÍTULO 3017 DEL C.F.R. 7.

Fecha _____ Firma del solicitante _____

X

Fecha _____ Firma del solicitante _____

X

17. Fecha	Firma del funcionario que aprueba el préstamo	Determinación del cumplimiento de los requisitos _____ Cumple _____ No cumple	Información racial proporcionada por _____ Solicitante _____ RHS
-----------	---	---	--

18. Solicitud recibida el _____
Solicitud llenada el _____

19. Cuota por el informe de crédito
Fecha de recibido: _____ Cantidad recibida: \$ _____
Iniciales: _____

AVISO AL SOLICITANTE SOBRE LA LEY DE PRIVACIDAD

La recopilación de la información solicitada en el presente formulario está autorizada por el Servicio de Vivienda Rural (RHS, por sus siglas en inglés), Servicios Empresariales Cooperativos Rurales (RBS, por sus siglas en inglés), Servicio Públicos Rurales (RUS, por sus siglas en inglés) o la Agencia de Servicio Agrícola (FSA, por sus siglas en inglés) ("la agencia") en virtud del título V de la Ley de Vivienda de 1949, según enmienda (42 U.S.C. 1471 et seq.) o por la Ley Consolidada para el Desarrollo Agrícola y Rural (7 U.S.C. 1921 et seq.) o por otras leyes administradas por RHS, RBS, RUS o FSA.

La comunicación de la información solicitada es voluntaria. No obstante, la decisión de no comunicar ciertos aspectos de la información solicitada, incluido su número de seguridad social o el número de identificación federal, puede demorar el procesamiento de una solicitud o resultar en su denegación. La información suministrada puede utilizarse fuera del organismo para los siguientes propósitos:

1. Cuando en un expediente se indica, ya sea solamente en este expediente o en combinación con otros registros, que existe una violación o violación presunta de la ley, ya sea de naturaleza civil, criminal o reglamentaria, y ya sea que esta surja por un estatuto general o un estatuto de un programa determinado, o por un reglamento, regla u orden emitida conforme a los mismos, se podrá dar a conocer la información a la agencia correspondiente, ya sea Federal, extranjera, estatal, local o tribal, o a cualquier otra autoridad pública responsable de hacer cumplir, investigar o procesar dicha infracción o encargada de hacer cumplir o poner en práctica el estatuto, regla, reglamento u orden emitida en virtud de los mismos, si la información divulgada es pertinente a dicha responsabilidad de cumplimiento, regulación, investigación o enjuiciamiento de la entidad receptora.
2. Se podrá entregar un expediente de este sistema de expedientes a un Miembro del Congreso o a un funcionario del Congreso en respuesta a una solicitud de la oficina del Congreso efectuada mediante una petición escrita de la persona a la cual se refiere el expediente.
3. Desarrollo Rural suministrará información de este sistema al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y a otros organismos federales que mantienen centros para el servicio de deudas, en relación con deudas vencidas, a fin de participar en el Programa de Compensación del Tesoro según se dispone en la Ley sobre Mejoras al Cobro de Deudas, Pub. L. 104-134, Sección 31001.
4. La comunicación del nombre, la dirección y la información en relación con incumplimiento en el reembolso de un préstamo cuando el incumplimiento entraña un derecho real de garantía en tierras asignadas a tribus o en fideicomiso. En conformidad con la Ley Nacional de Vivienda Asequible de Cranston-Gonzalez de 1990 (42 U.S.C. 1270 et seq.), puede procederse a la disolución únicamente después de ofrecer la transferencia de la cuenta a un miembro tribal idóneo, la tribu, o la Autoridad de Vivienda Aborigen que atiende a la(s) tribu(s).
5. La comunicación de nombres, domicilios, números de seguridad social e información financiera a un contratista recaudador o del servicio de deudas, institución financiera o un organismo local, estatal o federal, cuando Desarrollo Rural determina que tal referencia es adecuada para el servicio o la recaudación de la cuenta del prestatario o según se dispone en contratos con organismos de servicio de deudas o recaudación.
6. La comunicación de los expedientes en este sistema de expedientes será considerada uso habitual como parte de un proceso judicial en un tribunal o cuerpo decisorio cuando: a) la agencia o todo componente de la misma; o b) cualquier empleado de la agencia en cumplimiento de sus funciones oficiales; o c) cualquier empleado de la agencia en capacidad individual cuando la agencia haya acordado representar al empleado, o (d) los Estados Unidos como una de las partes en un pleito o con un interés en dicho pleito, y tras un examen cuidadoso la agencia determina que los expedientes son tanto pertinentes como necesarios para el pleito a condición de que en cada caso, sin embargo, la agencia determine que la divulgación de los expedientes es un uso de la información contenida en los mismos y es compatible con el fin para el cual la agencia recabó los expedientes.
7. La remisión del nombre, domicilio e información financiera de ciertos prestatarios a consultores financieros, asesores, instituciones de crédito, preparadores de paquetes, agentes y fuentes de crédito privadas o comerciales, cuando Desarrollo Rural determina que dicha referencia es apropiada para instar al prestatario a refinanciar su deuda con la agencia conforme se dispone en el título V de la Ley de Vivienda de 1949, según enmiendas (42 U.S.C. 1471), para asistir al prestatario en la venta de la propiedad.
8. La remisión al Departamento del Tesoro, Servicio de Impuestos Internos (SII), de deudas exigibles legalmente para deducirlas de cualquier reintegro de impuestos que pueda adeudarse al deudor para el año fiscal en que se realiza la remisión, en conformidad con el reglamento del SII en 26 C.F.R. 301.6402-6T Compensación de deuda exigible legalmente en mora contra pago excesivo y bajo la autoridad contenida en 31 U.S.C. 3720A.
9. La remisión de información sobre deudas al Defense Manpower Data Center (Centro de Datos sobre Recursos de Personal de Defensa), del Departamento de Defensa, y el Servicio Postal de los Estados Unidos, a los fines de realizar programas de cotejo por computadora para identificar y localizar individuos que reciben sueldos o pagos de prestaciones federales y que están atrasados en el pago de sus deudas al Gobierno de los Estados Unidos en virtud de ciertos programas administrados por Desarrollo Rural, con objeto de cobrar deudas conforme a las disposiciones de la Ley de Cobro de Deudas (Debt Collection Act) de 1982 (5 U.S.C. 5514) mediante el reembolso voluntario, procedimientos de compensación administrativos o salariales o agencias de cobro.

AVISO AL SOLICITANTE SOBRE LA LEY DE PRIVACIDAD - CONTINUACIÓN

10. La remisión de nombres, domicilios e información financiera a instituciones de préstamos cuando Desarrollo Rural determine que el individuo puede, desde el punto de vista financiero, reunir los requisitos para obtener un crédito con garantía o sin ella.
11. La comunicación de nombres, domicilios, números de seguro social e información financiera a instituciones de préstamos que tengan una garantía real contra la misma propiedad que Desarrollo Rural, a los fines del cobro de la deuda. Estos préstamos pueden ser parte de los programas de préstamos directos y garantizados.
12. La remisión a abogados privados bajo contrato con Desarrollo Rural o el Departamento de Justicia, a los fines de acciones para la ejecución hipotecaria y de posesión y el cobro de deudas atrasadas, en relación con Desarrollo Rural.
13. La comunicación de los expedientes en este sistema de expedientes al Departamento de Justicia será considerada uso habitual cuando: a) la agencia o todo componente de la misma; o b) cualquier empleado de la agencia en cumplimiento de sus funciones oficiales cuando el Departamento de Justicia haya acordado representar al empleado, o (c) el gobierno de los Estados Unidos es una de las partes en un pleito o tiene un interés en dicho pleito, y tras un examen cuidadoso, la agencia determina que los expedientes son tanto pertinentes como necesarios para el pleito y y, por tanto, la agencia considera que su uso por el Departamento de Justicia es compatible con el fin para el cual la agencia recabó los expedientes.
14. La remisión de nombres, domicilios, números de seguro social e información financiera al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) como registro de localización utilizado por agencias federales para un sistema de evaluación previa automática de crédito.
15. La remisión de nombres, domicilios, números de seguro social e información financiera al Departamento del Trabajo, agencias estatales dedicadas a la recopilación de información sobre sueldos y demás agencias federales, estatales y locales, así como los responsables de verificar la información suministrada en relación con las condiciones para recibir prestaciones federales, con el propósito de cotejar sueldos y prestaciones por medios manuales o automatizados, determinar el cumplimiento con reglamentos federales y medidas apropiadas de servicio de deuda contra aquellas personas que no están autorizadas a recibir prestaciones del programa, incluida la posible recuperación de prestaciones impropias.
16. La remisión de nombres, domicilios e información financiera a consultores financieros, asesores o aseguradores, toda vez que Desarrollo Rural determine que dicha remisión es apropiada en relación con el diseño de estrategias para la creación de paquetes y comercialización que entrañen la venta de compromisos de crédito de Desarrollo Rural.
17. Desarrollo Rural, de acuerdo con 31 U.S.C. 3711 (e)(5), suministrará a los organismos de información sobre consumidores o los organismos de notificación comercial información proveniente de este sistema que indica que una persona es responsable de una reclamación actual.
18. La remisión de nombre, direcciones del hogar y el trabajo, números de teléfonos del hogar, números de seguro social e información financiera a agentes de depósitos en garantía (que puede incluir también a abogados y sociedades de verificación de escrituras de propiedad) seleccionados por el peticionario o el prestatario para el propósito de cerrar el préstamo.
19. Comunicaciones en conformidad con 5 U.S.C. 552a(b)(12): Se podrán hacer divulgaciones de este sistema a organismos de información sobre consumidores según se define en la Ley de Notificación Justa de Crédito (Fair Credit Reporting Act) (15 U.S.C. 1681a(f)) o la Ley Federal para el Cobro de Reclamaciones (Federal Claims Collection Act) (31 U.S.C. 3701(a)(3)).